

	POLITICA DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	Pag: 1 de 1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-SST-PO008
FECHA: 29/01/2024	ACEBEDO SILVA S.A – AVICOLA EL GUAMITO	Versión: 2.0.0.

ACEBEDO SILVA S.A. – AVÍCOLA EL GUAMITO considera de gran importancia velar por la seguridad integral de todos sus trabajadores, con el fin de lograr bienestar y productividad durante el desarrollo de cada una de sus actividades.

Teniendo en cuenta que el trabajo en espacios confinados es considerado como una actividad de alto riesgo, la empresa ha identificado que dentro de sus procesos misionales tiene relacionado el desarrollo de labores que permiten el ingreso a espacios que no están diseñados para la ocupación continua de los trabajadores, tienen medios de entrada y salida restringidos y limitados; además, de que son lo suficientemente grandes y configurados, como para que permitan que el cuerpo de un trabajador pueda ingresar; por lo tanto, define como política de trabajo en espacios confinados, que todo funcionario o trabajador deberá cumplir estrictamente con el procedimiento para trabajo en espacios confinados que desarrolla la empresa; además, de dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:

- Todo trabajador deberá identificar y evaluar los riesgos en espacios confinados antes de iniciar las labores.
- Todo trabajador que realice trabajos en espacios confinados debe tener vigente la evaluación médica ocupacional para poder realizar este tipo de trabajos.
- Los trabajadores deberán tener vigente la formación y entrenamiento para realizar trabajos en espacios confinados.
- Los trabajadores deberán utilizar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar la labor con seguridad.
- Se debe evaluar la atmósfera con un equipo de monitoreo de gases y vapores antes y durante el trabajo en espacios confinados.
- Antes de ingresar a un espacio confinado, se deberá realizar el respectivo análisis de trabajo seguro y el completo diligenciamiento del permiso de trabajo en espacios confinados.
- Se debe garantizar que el aire suministrado o autocontenido sea aire respirable y que cumpla con los requerimientos de normas nacionales o internacionales vigentes.
- Tener establecido un plan de rescate en espacios confinados como respuesta ante cualquier emergencia que se pueda presentar.
- El equipo de trabajo en espacios confinados debe contar con un administrador del programa de gestión para trabajos en espacios confinados, los trabajadores entrantes en espacios confinados, un supervisor de trabajo en espacios confinados y de un vigía de seguridad para trabajos en espacios confinados, quienes deben estar certificados por un ente competente y cumplir con la intensidad horaria estipulada en la Resolución 0491 de 2020.

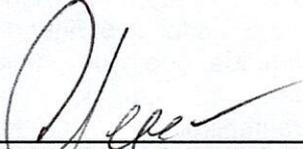
Los contratistas, proveedores o los trabajadores de estos, podrán realizar trabajos en espacios confinados, siempre y cuando estén autorizados por la empresa y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el procedimiento de trabajo en espacios confinados implementado por la compañía, la Resolución 0491 de 2020 y por las normas de seguridad que lo complementen, sustituyan o modifiquen en materia de trabajo en

	POLITICA DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	Pag: 2 de 1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-SST-PO008
FECHA: 29/01/2024	ACEBEDO SILVA S.A – AVICOLA EL GUAMITO	Versión: 2.0.0.

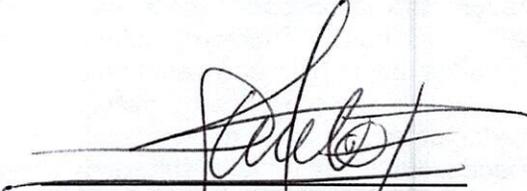
espacios confinados. Para tal fin, el área de contratación exigirá el cumplimiento de estas normas y el responsable de la Seguridad y la Salud en el Trabajo junto con el COPASST, velarán por el cumplimiento de las mismas.

Esta Política es de obligatorio cumplimiento conforme a la legislación nacional vigente y las normas internacionales aplicables.

Fecha de Aprobación: 29 de enero de 2024
Fecha de Revisión: 29 de enero de 2024



CLEMENCIA ACEVEDO SILVA
Representante Legal



JUAN CAMILO PICO PORTILLA
Presidente COPASST